

**DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA, Y DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-75-LE25, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO, VAN Y MINIBÚS PARA EL APOYO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MINVU.**

**EXENTA N° 7036**

**SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 5610, (V. y U.), de fecha 22 de octubre de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-75-LE25, destinada a contratar el "Servicio de taxi ejecutivo, Van y Minibús para el apoyo de traslado de personal del MINVU"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1657, (V. y U.), de fecha 06 de noviembre de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 14 de noviembre de 2025, presentándose dos (02) ofertas, de los proponentes: ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., RUT N° 96.934.730-K; y EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSVIP SpA, RUT N° 76.102.176-1, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 14 y 20 de noviembre de 2025.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 21 de noviembre de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 5610, (V. y U.), de fecha 22 de octubre de 2025, en su Acta de Evaluación de Ofertas, propone a la autoridad administrativa, declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes: ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., RUT N° 96.934.730-K; y EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSVIP SpA, RUT N° 76.102.176-1, en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas contemplados en el numeral 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación, por las siguientes razones:
- 1.- El proponente ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., RUT N° 96.934.730-K, no cumple con los requisitos de admisibilidad de las Bases Administrativas contemplados en los numerales: 1.6.3.- "Flota mínima de vehículos", ya que no señala en su oferta (Anexo 3) la flota de Minibús; 1.6.4.- "Central de Atención de Llamadas", al haber indicado en su oferta como plazo de respuesta desde realizada la solicitud, 15 minutos corridos, sobrepasando el plazo máximo de 10 minutos, exigidos en el citado punto; y 1.6.6.- "Presupuesto Estimado", ya que no señala en su oferta (Anexo 8) el valor del servicio de Minibús y el porcentaje de descuento para rutas frecuentes.
- 2.- El proponente EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSVIP SpA, RUT N° 76.102.176-1, incumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación.
- g) Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, corresponde declarar desierta la Licitación Pública ID 587-75-LE25; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., RUT N° 96.934.730-K; y, EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSVIP SpA, RUT N° 76.102.176-1, en atención a los fundamentos expresados en el considerando f. del presente acto administrativo.
2. **DECLÁRASE** desierta la Licitación Pública ID 587-75-LE25, destinada a contratar el "Servicio de taxi ejecutivo, Van y Minibús para el apoyo de traslado de personal del MINVU", en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

3. **DÉJASE** constancia que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para este Ministerio.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Daniela Francisca Cañas Castro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección de Movilización - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **7036**

Timbre: **542jywzteq**